



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la ORDEN BSF/336/2024, de 21 de marzo, por la que se convocaron subvenciones para la financiación en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2024, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El 12 de abril fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la citada Orden de Convocatoria.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de dicha Orden ha transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, establecido en 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Tercero: La Dirección General de Igualdad de Oportunidades, como órgano instructor, ha realizado todas las actuaciones de instrucción.

Cuarto: La Comisión de Valoración, formalmente constituida según designa el artículo 12.3. de la Orden de Convocatoria, emitió el acta con el resultado de la valoración de fecha 5 de junio de 2024.

Quinto: El 5 de junio de 2024, fue publicada en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2024> la Propuesta de Resolución Provisional, con un período de cinco días hábiles para el trámite de audiencia.

Sexto: La Comisión de Valoración, formalmente reunida el 13 de junio de 2024, valoró las alegaciones recibidas, emitiendo el acta con el resultado de la nueva valoración.

A los que son de aplicación los siguientes,



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: A este procedimiento de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva se le aplica la normativa estatal y la de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden CDS/1052/2023, de 3 de agosto, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación.

Además, resulta de aplicación la Orden de 19 de enero de 2024 de la Consejera de Bienestar Social y Familia, modificada por Orden de 27 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia. Dicho plan recoge dentro de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, la línea de subvención “Subvenciones para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación” y la línea “Subvenciones para el apoyo a las personas LGTBI y sus familiares”.

Segundo: El artículo 15 de la Orden de convocatoria de las subvenciones establece que el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha propuesta se formulará en un acto único, y deberá expresar la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2024>. La entidad interesada, para cumplir con el trámite de audiencia, tendrá un plazo de cinco días hábiles desde la publicación, a través de medios electrónicos como se indica en el artículo 9.1.c). Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: A la vista del expediente y de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración, la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, como órgano instructor, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden de Convocatoria,

ACUERDA

Primero: Dictar la Propuesta de Resolución Definitiva en base a la reunión de 13 de junio de la Comisión de Valoración. El importe propuesto para la subvención es el resultante



de aplicar la fórmula publicada en el Art. 14.2 de la orden de convocatoria. El coeficiente utilizado para la distribución del importe subvencionable de acuerdo con la puntuación ha sido para la Línea 1: 0,0576386661346572 y para la Línea 2: 0,0416753058262492.

Segundo: Se adjuntan en Anexo 1 la relación de propuestas de desestimación fundamentadas y en Anexo 2 la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

Tercero: La propuesta de resolución definitiva se notifica a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, mediante publicación en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2024>.

Los proyectos en los que la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada podrán reformular el proyecto, en su caso, renunciar a la subvención, desde el día 17 al día 21 de junio.

Las propuestas de resolución en ningún caso suponen la creación de derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, mientras no se haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

Cuarto. La ausencia de presentación de la documentación relativa a la reformulación en el plazo antes mencionado dará lugar a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial según artículo 27.4 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Quinto. El modelo de reformulación/renuncia se publicará en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2024>.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Igualdad de Oportunidades
M^a VICTORIA ALQUÉZAR ALQUÉZAR



ANEXO 1: Solicitudes desestimadas.

Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE PROYECTO	PUNTUACION FINAL
ASOCIACIÓN DE PARALISIS CEREBRAL HUESCA (ASPACE HUESCA)	G22010094	Campaña de sensibilización para Colegios Ordinarios sobre Diversidad	8.181,24 €	10.226,55 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.2.
ASOCIACION ALTOARAGONESA DE DISMINUIDOS FISICOS	G22024673	Inclusión en acción. Ocio para todos	1.684,00 €	2.105,00 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.1.
ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE ARAGON	G50169788	Abriendo la Puerta al Diálogo	6.400,00 €	8.000,00 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.1.
ASOCIACION DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGON ROMI CALI	G50683986	Alfabetización digital para la igualdad de trato y no discriminación de la población gitana de Zaragoza	42.544,28 €	42.544,28 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.2.
ASOCIACION DE VECINOS DE DELICIAS MANUEL VIOLA	G50369404	Sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas de Delicias en la igualdad de trato y favorecer la no discriminación	8.990,00 €	10.490,00 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.2.
ASOCIACIÓN IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION	G99231185	Prevención de la discriminación por la imagen, el género y los estereotipos de vida.	10.000,00 €	12.000,00 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.2.
ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	G50708353	Enseñanza en igualdad	50.000,00 €	84.465,80 €	No cumple requisitos del artículo 2.1.
ASOCIACION MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G50742782	Programa de empoderamiento de las mujeres jóvenes	50.000,00 €	76.907,34 €	No cumple requisitos del artículo 2.1.



CAMPUSROM. XARXA UNIVERSITARIA GITANA DE CATALUNYA	G67017640	EducaRom. Construyendo nuevas oportunidades educativas y sociales para el Pueblo Gitano	14.450,00 €	24.450,00 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.1.
COCEMFE HUESCA	G22174304	SEXUALIDAD	1.112,00 €	1.390,00 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.1.
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGON (ADEA)	G50848738	Programa Igualdad	45.000,00 €	78.190,59 €	No cumple requisitos del artículo 2.1.
FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	G99298846	Programa de sensibilización para favorecer la inclusión de las personas con parálisis cerebral y patologías afines	27.362,60 €	30.492,88 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.2.
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Empoderamiento y desarrollo personal femenino en el ámbito del empleo protegido	5.247,73 €	6.465,13 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.2.
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGON	G22219281	Paliar la brecha digital en el entorno rural	13.500,00 €	15.000,00 €	No alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 13.1.



ANEXO 2: Solicitudes propuestas para la concesión de la subvención

Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE PROYECTO	PUNT. FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	Visibles	14.293,42 €	32.134,75 €	62	10.710,10 €
AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	G99545584	Construyendo puentes: Acciones contra la discriminación interseccional por razones de origen, etnia	7.669,75 €	7.669,75 €	55	2.652,44 €
ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DEL PILAR	G22131767	Trato adecuado a personas con discapacidad	2.000,00 €	4.332,08 €	51	230,55 €
ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	G50107531	IgualitariaMENTE	8.000,00 €	10.200,00 €	59	4.611,09 €
ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA	G50335264	Programa de Asistencia Personal en el medio rural	33.168,00 €	83.168,00 €	57	15.294,07 €
ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	G99167314	#EnRedados en Igualdad	12.750,00 €	15.000,00 €	59	7.348,93 €
ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	Promoción de la igualdad de oportunidades de las personas migrantes con discapacidad en Aragón.	26.150,00 €	28.150,00 €	60	16.579,76 €
ASOCIACION PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH OMSIDA	G50568005	Aragón a favor de la igualdad de trato y contra la discriminación por VIH	4.150,00 €	4.565,00 €	61	2.870,41 €
ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	G50029768	DIVERSAtades. Programa de sensibilización, concienciación y formación para la igualdad de trato, no discriminación e inclusión de personas con	13.000,00 €	15.600,00 €	57	5.994,42 €



		discapacidad intelectual y TEA				
ATADI	G44193878	Sensibilización sobre discapacidad intelectual en centros educativos de la provincia de Teruel	10.925,00 €	11.500,00 €	61	7.556,43 €
CARITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACIN	R4400278J	IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN-TERUEL	27.486,00 €	32.336,00 €	56	11.089,79 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGON FAGA	G50586155	Empoderamiento de la población gitana, frente a la discriminación y antigitanismo	46.099,40 €	46.099,40 €	55	15.942,65 €
FUNDACION CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	G50000819	Igualdad de trato y no discriminación de los usuarios de colectivos de personas sin hogar	13.892,00 €	17.365,00 €	54	4.003,58 €
FUNDACION DFA	G99118598	METANOIA: transformando comunidades	19.034,85 €	20.036,68 €	53	4.388,57 €
FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	Servicio de atención y gestión para la ciudadanía	49.976,00 €	49.976,00 €	56	20.163,85 €
FUNDACIÓN LA CARIDAD	G50033349	Género, sin hogar y salud mental: OCUPA2	50.000,00 €	52.659,59 €	57	23.055,47 €
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	G50954957	DIONE: atención psicosocial a mujeres y madres migrantes.	34.064,60 €	40.076,00 €	53	7.853,75 €
FUNDACION PICARRAL	G50500032	Promoción de la igualdad entre jóvenes en situación de vulnerabilidad	50.000,00 €	50.000,00 €	55	17.291,60 €
FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	G61672382	MANCALA: no más discriminación digital	17.126,00 €	19.126,00 €	62	12.832,56 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	Sensibilización, prevención, atención y formación sobre la discriminación interseccional de la minoría étnica gitana de Aragón	43.259,00 €	50.893,00 €	56	17.453,74 €



KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	F50905124	Juntos y juntas sumamos capacidades	10.000,00 €	12.550,00 €	53	2.305,55 €
LEFRIG	G99372500	Jóvenes contra el odio	50.000,00 €	50.000,00 €	55	17.291,60 €
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G80847767	DECONSTRUYENDO la intolerancia, por la igualdad de trato y la no discriminación	15.000,00 €	15.750,00 €	55	5.187,48 €
YMCA	G28659308	YMCA. Entren tus dedos contra el odio.	50.000,00 €	66.492,00 €	55	17.291,60 €



Línea 2. "Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJON FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIERZO PROLGTB+	G99506529	TRANSformando el deporte. Inclusión del colectivo LGTBI+ en el ámbito deportivo.	32.200,00 €	50.000,00 €	69	26.838,90 €
ASOCIACION MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGON	G99078974	Juventud Diversa	32.200,00 €	55.311,04 €	74	32.200,00 €
ASOCIACIÓN SOMOS LGTB+ DE ARAGÓN	G99311474	Espacios Seguros	32.000,00 €	32.000,00 €	77	32.000,00 €
EUFORIA FAMILIAS TRANS ALIADAS	G22430235	Proyecto de acogida, apoyo, acompañamiento y formación a personas TRANS y sus familiares	32.200,00 €	38.685,30 €	76	32.200,00 €
TOWANDA ASOCIACION POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	G50971647	Aragón diversidad por todas partes y aulas.	32.200,00 €	36.900,00 €	69	26.838,90 €